



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-8893-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de General San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por el día 25 de abril del corriente año en el Juzgado de Ejecución Penal n° 3 y Tribunales en lo Criminal n°s 3 y 6 departamentales, en virtud de los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por un corte del servicio por parte de la empresa prestadora, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Ejecución Penal n° 3 y Tribunales en lo Criminal n°s 3 y 6 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 25 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/05/2024 11:54:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/05/2024 11:55:17 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/05/2024 17:53:57 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 11:25:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:04:44 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236000291001818911

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 07/06/2024 12:19:17 hs. bajo el número RSC-1655-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.